

25 DE NOVIEMBRE. DÍA INTERNACIONAL DE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. Tiempo de mariposas...Las hermanas Mirabal.

Category: Blog,Educación sexual integral
24 de noviembre de 2021



No todas correremos con la suerte

la suerte ahora es estar vivas

<https://youtu.be/HLWnWArVnrE> Querida muerte (no nos maten)

Introducción

El 25 de noviembre se declara el día para visibilizar, reflexionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres. La fecha es elegida en honor a la memoria de las hermanas Mirabal, tres activistas de la República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas el 25 de noviembre de 1960.

Desde el año 1991, a partir del trabajo de diferentes personas y organizaciones, se establecen los **16 Días de activismo contra la violencia de género**, como campaña internacional anual que empieza cada 25 de noviembre y sigue hasta el 10 de diciembre, el Día de los Derechos Humanos. Aparece como estrategia organizativa para promover la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

El concepto de violencia hacia la mujer comprende todo acto que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Las perspectivas de la ESI, su integralidad e interseccionalidad, ofrecen la oportunidad de entrecruzar enfoques, complejizando nuestra mirada puesta en el género, integrando otras experiencias desde los márgenes, remarcando la importancia de entender el poder y los privilegios en la historia que conocemos y en las fechas que conmemoramos.

Las Mirabal

Las hermanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, "Las Mariposas", nacen en la provincia de Salcedo, en República Dominicana. Las Mirabal, activistas políticas contra la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo, resisten y luchan, e integran diversos movimientos para derrocarlo.

El régimen de Trujillo ordena arrestarlas para amedrentarlas. Son condenadas y liberadas pocos meses después. En 1960 son interceptadas en un auto por una policía secreta. Sus femicidios se encubren como un accidente.

El 25 de noviembre se encuentran sus cuerpos y la fecha toma fuerza convirtiéndose en un grito: Día Internacional para Eliminar la Violencia Contra Las Mujeres. El crimen de parte del Estado conmueve a la nación en un contexto de décadas de violencia. Bélgica, "Dedé", la hermana menor, continúa con el legado de su familia.

Minerva, Patria y María Teresa representan la lucha de las mujeres contra las violencias patriarcales, una lucha que hoy sigue en las calles levantando banderas: vivas y libres nos queremos, como las mariposas...



(ph

Alan Monzón/Rosario3)

Datos que se viven y duelen. Las violencias contra las mujeres en números

A nivel internacional y nacional, el grado de avance en relación con la igualdad de género muestra que aún queda un largo camino por recorrer, especialmente en lo

que hace al fortalecimiento de las capacidades estatales para la puesta en marcha efectiva de políticas públicas orientadas a disminuir las brechas de género. (Resol. Nac. 185/2020)

El relevamiento, análisis de datos y la generación de información vinculada a las transformaciones sociales, culturales, económicas necesarias y al cumplimiento de políticas públicas en materia de perspectiva e igualdad de género y oportunidades, es fundamental para visibilizar, erradicar las violencias contra las Mujeres.

De forma habitual, los datos cuantitativos aparecen y son analizados como estadística obtenida en tiempos y espacios determinados, desvinculada de la dimensión humana y subjetiva que posee y aparece cuando le ponemos nombres, rostros, vínculos, vidas.

La Educación Sexual integral y la posibilidad de transversalizar sus perspectivas en los distintos espacios curriculares, constituye una puerta de entrada para fortalecer las luchas y las transformaciones sociales necesarias.

Conocer en profundidad los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres permite ver, reconocer e identificar diferentes escenas que se han naturalizado. El rol de la escuela es el de garantizar la información necesaria para construir criterios y desde allí leer el mundo.

La Ley **N°26.485**, en el marco de los Derechos Humanos, garantiza el ejercicio, cumplimiento y responsabilidades en la Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Este marco normativo reconoce y define los distintos tipos y modalidades de violencias que existen, se mantienen, transforman estratégicamente y perpetúan. Desde su sanción, posee modificaciones ampliatorias que nos van mostrando la visibilización y el trabajo aún pendiente.



El **Femicidio** es una de las formas más extremas de violencia hacia las mujeres. Es el asesinato de una mujer por un hombre por el hecho de ser mujer, independientemente que se cometa en el ámbito público o en el privado; que exista, haya existido o no, alguna relación entre el agresor y la víctima. *“El **60 % de los 227 femicidios ocurridos entre enero y octubre** de este año en la Argentina fueron cometidos por parejas o ex parejas de las víctimas. Del total de femicidas, 27 eran agentes o ex agentes de seguridad, y 17 tenían dictada una medida cautelar de restricción.”*

Página 12 (2021) Feminicidios: el 60% de los agresores son parejas o ex parejas.
<https://www.pagina12.com.ar/379028-femicidios-el-60-de-los-agresores-son-parejas-o-ex-parejas>

Observatorio Mumala

<https://www.mumala.ar/observatorio/>

Libres del sur (2020) Registro nacional de femicidios.

<https://libresdelsur.org.ar/noticias/registro-nacional-de-femicidios-observatorio-mumala-mujeres-disidencias-derechos-entre-el-01-de-enero-y-el-31-de-octubre-del-2020/>

La **Violencia psicológica** es toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las mujeres por medio de intimidación, manipulación, amenaza, humillación, aislamiento, o cualquier conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica. Este tipo de violencia es de las más comunes y naturalizadas en la sociedad, por lo que es necesario aprender a reconocerla y denunciar. Siempre se ejerce manipulación

emocional que supone el desconocimiento del valor de la víctima como ser humano, en lo que concierne a su libertad, a su autonomía, a su derecho a tomar decisiones acerca de su propia vida y de sus valores. Estas tácticas de manipulación incluyen amenazas y críticas, que generan miedo, culpa o vergüenza encaminados a movilizar a la víctima en la dirección que desea el manipulador dejando huellas que quedan en el psiquismo pero que no son visibles . *“Cinco de los seis tipos de violencia establecidos en la Ley 26.485 se registraron en todos los vínculos entre personas afectadas y denunciadas, como también las de tipo ambiental y social. **La de tipo psicológica estuvo presente en el 97%** de las evaluaciones de riesgo de las personas afectadas; la física en el 53%; la simbólica en el 58%; la ambiental en el 33%; la económica patrimonial en el 30%; la social en el 13%; y la sexual se registró en el 10%.”* Informe Estadístico Segundo trimestre 2021 Septiembre 2021 Oficina de Violencia Doméstica (OVD)

D'Angelo, L, Húbez, G. y Pedro, D. PDF “Efecto de la Violencia Psicológica masculina en la violencia física y/o sexual al interior de las parejas.”
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/articulo_violencia_psicologica.pdf

Oficina de Violencia Doméstica (2021)
<http://www.ovd.gov.ar/ovd/verNoticia.do?idNoticia=5210>

Campaña Noviazgos sin Violencia. (2021)
<https://www.youtube.com/watch?v=5Tt4NWRog-A&list=PLCpfcno9e8lvTwLJ8B2TTJ6B7a8svB-KW>

La **Violencia Económica y patrimonial** se dirige a ocasionar daño o disminución en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer y la **Violencia Simbólica** es aquella que, través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Las tareas domésticas y de cuidados no remuneradas son un trabajo fundamental para toda la economía, porque motorizan todo el sistema productivo. Reconocerlo es entender que estas tareas restan oportunidades y recursos para estudiar, hacer deportes o incluso tener tiempo libre para disfrutar. *“El 86 por ciento de las licencias de cuidados otorgadas entre 2019 y 2020 en los ministerios públicos iberoamericanos (MP) fueron para mujeres, pese a que del total de trabajadores/as con hijos/as/es en la etapa de infancia, un 54 % son varones y el 46 % mujeres.”*

Página 12 (2021) La Sobrecarga: el 86% de las licencias de cuidados en los ministerios públicos fiscales son para mujeres.

<https://www.pagina12.com.ar/369832-la-sobrecarga-el-86-de-las-licencias-de-cuidados-en-los-mini>

Telam. (2021) Las mujeres deben trabajar 15 meses para igualar lo que gana un

varón en un año.

<https://www.telam.com.ar/notas/202104/550246-para-ganar-igual-que-un-varon-en-1-ano-las-mujeres-tienen-que-trabajar-3-meses-mas.html>

La **Violencia laboral** contra las mujeres es aquella que las discrimina en los ámbitos de trabajo, público o privado, y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos desiguales sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Se suma el quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral (art. 6.c) *“En el caso de las mujeres, se produjo un retroceso en la participación laboral después de décadas durante las cuales se había registrado un aumento en su incorporación a la fuerza de trabajo”*.

Página 12 (2021) La participación laboral de las mujeres retrocedió 15 años
<https://www.pagina12.com.ar/380671-la-participacion-laboral-de-las-mujeres-retrocedio-15-anos>

Oficina de Violencia laboral. Recibir asesoramiento sobre violencia laboral y denunciarla.

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/recibir-asesoramiento-sobre-violencia-laboral-y-denunciarla-oficina-de-violencia-laboral>

Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informeviolencialaboralbianual2017-18.pdf>.

Ministerio de Igualdad, Géneros y Diversidad (2021) Calculadora de cuidado.

<https://www.argentina.gob.ar/economia/igualdadygenero/calculadora-del-cuidado>

La **Violencia pública-política** como aquella que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer (art.6, h). *“El 30% establecido en la Ley de Cupo, en un principio como “piso”, se transforma en un “techo” que dificulta la participación femenina en ámbitos legislativos. Además, no genera un “efecto derrame” en la incorporación de mujeres en cargos ejecutivos, sean estos municipales, provinciales o nacionales.”*

Informe sobre paridad en Argentina.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_sobre_paridad_en_argentina.pdf

Cámara de senadores de la provincia de Santa Fe

<https://www.senadosantafe.gob.ar/nuestra-camara>

Página 12 (2021) Género: El índice de Paridad política en el país mejoró 11 puntos respecto a 2016.

<https://www.pagina12.com.ar/362198-genero-el-indice-de-paridad-politica-en-el-pais-mejoro-11-pu>

El **Acoso callejero** como la violencia contra las mujeres en el espacio público, es aquella ejercida contra ellas por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo. (Art. 6 g). *Una encuesta realizada por Mumalá en abril de 2021 sostiene que las niñas en la ciudad de Salta sufren acoso callejero a partir de los 8 años.*

Página 12 (2021) En la ciudad de Salta las niñas sufren acoso callejero a partir de los 8 años

<https://www.pagina12.com.ar/354678-en-la-ciudad-de-salta-las-ninas-sufren-acoso-callejero-a-par>

SAIJ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2021) Adhesión provincial a la Ley 27.501, que incorpora a la Ley 26.485, como Modalidad de Violencia contra la Mujer al Acoso Callejero

Adhesión provincial a la Ley 27.501, que incorpora a la Ley 26.485, como Modalidad de Violencia contra la Mujer, al Acoso Callejero

La **Violencia mediática**, aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mismas, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres. La **violencia digital** es un tipo de violencia que se perpetra a través de los medios digitales como redes sociales, correo electrónico o aplicaciones de mensajería móvil, sin embargo, no está desconectada de la violencia machista que se vive fuera del mundo *online*. Causa daños a la dignidad, la integridad y/o la seguridad y tiene impacto en los cuerpos y las vidas de las mujeres. *“La mitad de las mujeres recibió comentarios sexuales no deseados en Internet, un 50%, denunció que recibió comentarios sexuales no deseados, no consentidos, a través de Internet. Además, de que un 48%, indicó que les enviaron fotos o vídeos “fuertes”, desagradables, o desnudos de otras personas, sin que lo solicitaran”.*

Página 12 (2021) La mitad de las mujeres recibió comentarios sexuales no deseados en Internet

<https://www.pagina12.com.ar/384528-la-mitad-de-las-mujeres-recibio-comentarios-sexuales-no-dese>

GenerIT.org (2018) 13 formas de agresión en línea contra las mujeres

<https://genderit.org/es/resources/13-formas-de-agresion-en-linea-contra-las-mujeres>

Página 12 (2021) Sobreviviente de femicidio apela un fallo para que se reconozca la violencia mediática

<https://www.pagina12.com.ar/342349-sobreviviente-de-femicidio-apela-un-fallo-para-que-se-reconozca-la-violencia-mediatica>

Página 12 (2021) Discriminación y violencia mediática

<https://www.pagina12.com.ar/355912-discriminacion-y-violencia-mediatica>

Violencia institucional es aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en la ley de protección integral. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil. Cuando es cometida por personal de salud, cuando el maltrato se da antes, durante y/o después del parto o en la atención post aborto y cuando se viola el secreto profesional, hablamos de **violencia obstétrica**. *“El 82% de las mujeres que denunciaron violencia obstétrica, informaron trato deshumanizado y de las mismas, el 44% informó falta de información.” “Según una encuesta de la Organización Mundial de la Salud, siete de cada 10 países sufrieron trastornos en los servicios anticonceptivos. El UNFPA y sus asociados estimaron que seis meses de cierres podrían dar lugar a que 47 millones de mujeres no tuvieran acceso a anticonceptivos. Las posibles consecuencias: 7 millones de embarazos no deseados, lo que podría dar lugar a complicaciones del embarazo, a la muerte de la madre y el niño, y a abortos inseguros, entre otras consecuencias”.*

Fondo de Población de las Naciones Unidas (2020). Resumen del año 2020: las 5 principales historias que afectaron a las mujeres y las niñas

<https://www.unfpa.org/es/news/resumen-del-ano-2020-las-5-principales-historias-que-afectaron-las-mujeres-y-las-ninas>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017) Datos sobre violencia obstétrica

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/violencia-de-genero-consavig/datos-sobre-violencia-obstetrica>

Florencia Mujica. Documental (2017) Parir

<https://www.youtube.com/watch?v=fjx7d0hbGk>

Las Casildas (2012). Voces contra la violencia obstétrica

https://www.youtube.com/watch?time_continue=31&v=BzkvugKCShI&feature=emb_logo